

ACCIDENTES PERSONALES



¿Qué es una AP?

Es un seguro que cubre todos los accidentes sufridos por el asegurado.



¿Qué es un ACCIDENTE?

Toda lesión corporal que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.



Nuestros productos de ACCIDENTES PERSONALES

Ámbito Laboral Ámbito laboral asistencial

Ámbito Deportivo AP Platino

AP Colectivo Abierto (Ámbito Escolar - de la actividad)

AP 24 horas



ESTAS
COBERTURAS
CUBREN SI
el asegurado sufre
durante la vigencia
de la póliza un
accidente



AP DEPORTIVO

Por el hecho o en ocasión de la práctica o competencia deportiva.



AP LABORAL

Por el hecho o en ocasión del trabajo.



AP ESCOLAR

Por el hecho o en ocasión de la actividad escolar

Siempre que dicho accidente fuere la causa originaria de su muerte o invalidez permanente, total o parcial, o causa originaria de los gastos de asistencia médica farmacéutica.

Cubren
en cualquier parte del
mundo, siempre que se
encuentre realizando la
actividad declarada en
póliza.



Cobertura IN ÍTINERE

El accidente sufrido por el asegurado en el trayecto directo e inmediato entre su lugar de trabajo y su domicilio y viceversa, conforme al recorrido habitual denunciado en forma fehaciente por el mismo a la Compañía.

La Cía. no pagará las prestaciones comprometidas cuando el Asegurado hubiera interrumpido o alterado el recorrido habitual por causas ajenas al trabajo.



ALTURA

Pudiendo contratar 10,12, 15 metros

SE CUBREN

Las caídas de altura de hasta 8 metros

SE EXCLUYEN

Las caídas desde un nivel cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 8 metros respecto del plano horizontal inferior más próximo.

Los metros que se cuentan para determinar la altura son desde el nivel de suelo de donde se encuentra el asegurado, es decir, estando en un piso 20 parado sobre el suelo, la cantidad de metros a considerar es la que resulte del piso en el cual me encuentro.



Se cubren las caídas de hasta 45 metros de altura respecto al plano horizontal inferior más próximo.

SILLETEROS
Hasta 45 metros

Medidas de seguridad para prevenir caídas de personas ANEXO REGLAMENTARIO AL DECRETO 911/96

ARTICULO 239: Las silletas deberán estar provistas de asientos de aproximadamente sesenta centímetros (60 cm.) de largo por treinta centímetros (30 cm.) de ancho y contar con topes eficaces para evitar que el trabajador se golpee con el muro.

ARTICULO 241: Todos los trabajadores deben utilizar cinturones de seguridad anclados a cualquier punto fijo independiente de la silleta y su estructura de soporte.





ACCIDENTES PERSONALES

ÁMBITO LABORAL

Es un instrumento de protección que cubre los accidentes en el ámbito laboral y en el trayecto in ítinere.

ASISTENCIAL

Frente a un accidente con lesiones es derivado a un centro de salud para su atención

LABORAL

Frente a un accidente con lesiones se presenta a un centro médico a su elección y pide el reintegro de gastos médicos y farmacéuticos.



Laboral ¿Qué cubre?



*Asistencial
prestacional
hasta Suma
Asegurada

- Muerte por accidente en el ámbito laboral
- Incapacidad total y parcial permanente por accidente en el ámbito laboral
- Reintegro de gastos medicos y farmaceuticos por accidentes en el ámbito laboral
- Dentro del monto de gastos médicos y farmacéuticos cubre cubre protesis y ortesis hasta la suma asegurada indicada en póliza

Medios de traslado cubiertos en la cobertura IN ITINERE

- Peatón
- Bicicleta
- Moto
 Hasta
 250cm3
- Automovil
- Trans.
 Público

^{*}Adiciona a la cobertura del seguro de accidentes personales en el Ámbito Laboral la posibilidad de atenderse sin cargo en una amplia red de prestadores.



Alternativa en selección de alturas

Laboral

Y

Asistencial

Posibilidad de contratar altura de:

8 metros 10 metros

12 metros 15 metros

Opción de contratar **por un año, por seis meses o por períodos cortos.**



Silleteros

Laboral

Y

Asistencial

Hasta 45 metros de altura



Cubre Ámbito laboral e ín Itinere

Cumplir con las medidas de seguridad

Anexo Reglamentario al Decreto 911/96

Tope de Suma a contratar

Consultar límites en la cotización



Delivery - Mensajería

Moto o ciclomotor sin tope de cilindrada, para realizar la actividad laboral

Solo en

AP LABORAL







Cubre Ámbito laboral e ín Itinere

Es obligatorio el uso de casco y cumplir las normas de tránsito

Tope de Suma a contratar

Consultar límites en la cotización



Límites de edades

Laboral

Y

Asistencial

Mínima **14 años** Máxima de ingreso **74 años**



Menor adulto entre 14 y 18 años de edad.

Puede trabajar con autorización de sus padres o tutor legal.

Si cargo una nómina y hay un menor de 14 hasta 18 años va a quedar pendiente de emisión, hasta que se envíe la nota autorización de los padres.



Beneficiarios de la PÓLIZA

Tomador contratante para póliza colectiva

Designados por el Asegurado para la póliza individual

Beneficiario preferente

Es el Tercero con el cual existe un interés asegurable por relación laboral permanente o transitoria.

Ejemplo:

Tomador Juan; Asegurado Felipe; Beneficiario de la póliza, el tomador o el designado por el asegurado; Beneficiario Preferente SODAS S.A Así es, dado que el asegurado estará trabajando en el establecimiento de SODAS S.A



Endoso de beneficiario preferente

Cláusula de no repetición

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a SODAS S.A

Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil.

Mapfre Argentina Vida Cia. de Seguros de Vida S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SODAS S.A, sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por Accidentes sufridos o contraídos por el hecho o en ocasiones del trabajo.

PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN





PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN

Modular; se puede cotizar y emitir la póliza entre los planes habilitados, en caso de necesitar un aumento de suma asegurada se podrá realizar desde la misma plataforma.

A MEDIDA

Para las cotizaciones y emisiones, todo aquello que no puede ser considerado en MAPFRENet, se podrá gestionar en forma directa con el área técnica a través de la oficina comercial / ejecutivo.

ÁMBITO DEPORTIVO

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES | ÁMBITO DEPORTIVO





Deportistas amateurs o profesionales

Accidentes en el ámbito deportivo, con o sin ín itinere

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES | ÁMBITO DEPORTIVO



ACCIDENTES PERSONALES



ÁMBITO DEPORTIVO

¿Qué Cubre?

- Muerte por accidente en el ámbito deportivo
- Incapacidad total y permanente por accidente en el ámbito deportivo
- Gastos de asistencia medica y farmaceutica por accidente en ámbito deportivo

Ámbito deportivo abarca tanto competencias como entrenamientos.

Ambulancia solo urgenicas. Desde lugar de accidente hasta donde decida ser asistido.



DEPORTES CUBIERTOS

1

CATEGORÍA 1

Son los deportes menos riesgosos sin contacto físico 2

CATEGORÍA 2

Son los deportes con un riesgo medio o con contacto físico

3

CATEGORÍA 3

Son los deportes con alto riesgo

4

CATEGORÍA 4

Son los deportes con riesgo extremo

Deportes excluidos: Fútbol Americano, Fútbol Australiano, Kickboxing, Motociclismo, Motonáutica, Bungee Jumping, Canopy, Sumo, Deportes para minusválidos, Lucha Tailandesa, Lucha Vale Todo, Jiu Jitsu, ejercicios o juegos que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, y viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES | ÁMBITO DEPORTIVO





EDADES

Mínima **4 años** Máxima de ingreso **64 años**

Fin de cobertura 65 años



SUMA ASEGURADA

Hasta suma máxima indicada en la cotización

MENORES DE 14 AÑOS Ver suma máxima indicada en la cotización

AP PLATINO 2024



ACCIDENTES PERSONALES



AP PLATINO

¿Qué Cubre?

- Muerte por accidente
- Incapacidad total y permanente por accidente
- **Incapacidad parcial y permanente** por accidente

Se cotiza y emite por MAPFREnet.

Protección las 24 horas del dia, los 365 dias del año, en cualquier parte del mundo.



Si el asegurado fallece a causa de un hecho delictivo o sufre una lesión a causa de un hecho delictivo.

LA SUMA ASEGURADA SE INCREMENTA UN 25%

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES | ÁMBITO DEPORTIVO





EDADES

Mínima de ingreso: 18 años Máxima de ingreso: 69 años

Máxima de cobertura de muerte: **70 años**

Máxima para la cobertura de incapacidad: **65 años.**



SUMA ASEGURADA

Hasta la Suma Asegurada MÁXIMA indicada en la cotización

A partir de determinada suma se completa Declaración de Salud Reducida. Consultar con el área comercial



CATEGORÍAS

1, 2 Y 3

¡MUCHAS GRACIAS!